

Legislación Nacional

Decreto 603/2005 BIBLIOTECA NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designada transitoriamente Directora de Administración del citado organismo autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura. Bs.As., 6/6/2005 VISTO la Ley N° 25.967, el Decreto N° 491, del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 993, de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), el Decreto N° 2749, de fecha 31 de diciembre de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 7° de la Ley N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, y de los que queden vacantes con posterioridad en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 2749/02 se aprobó la estructura organizativa de la BIBLIOTECA NACIONAL, organismo autárquico en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que a los efectos de permitir el normal funcionamiento de la Institución, resulta necesario cubrir transitoriamente el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION, el que se encuentra vacante, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido por el TITULO III, CAPITULO III y el TITULO VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la Contadora Celedonia MENDEZ VARGAS reúne los requisitos necesarios para cubrir el mencionado cargo. Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose en forma favorable. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1° y 7° de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada transitoriamente, a partir del 1° de marzo de 2005, a la Contadora Celedonia MENDEZ VARGAS, (D.N.I.N° 24.056.110), DIRECTORA DE ADMINISTRACION de la BIBLIOTECA NACIONAL, en un cargo de la Planta Permanente Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva II, con carácter de excepción a lo previsto en el Título III, Capítulo III, y Título VI, artículo 71, primer párrafo, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — Producido el descongelamiento a que se refiere el artículo anterior, el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la designación transitoria establecida por el artículo 1°. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 116 – BIBLIOTECA NACIONAL, Programa 25 – SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.